

**Acuerdo de Adjudicación** de fecha 06 de mayo 2026 para la Contratación del Servicio de Alquiler de Carpas necesarias para la celebración de diferentes eventos en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro (Expediente: 127/2026).

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de carpas, así como aquellos otros gastos necesarios para la correcta puesta a disposición de las mismas, resultan los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.**- En el mes de febrero del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación del servicio de alquiler de carpas necesarias para cubrir las necesidades del Recinto Ferial, por importe de 230.900,00 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fueron aprobados por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.**- Publicado con fecha 23 de marzo de 2026, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 7 de abril, se reúne la Mesa de Contratación el día 9 de abril para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las mercantiles:

- Toldos Barry, S.L.
- Río Producciones y Servicios Integrales, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que la empresa Río Productos y Servicios Integrales, S.L., presenta correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión. No obstante, se aprecia la necesidad de requerir subsanación de la documentación presentada por Toldos Barry, S.L. en los términos y plazos establecidos en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B Documentación Relativa a los Criterios de Adjudicación Evaluables Mediante un Juicio de Valor" del licitador admitido, remitiéndose el mismo a los técnicos para su valoración y emisión de informe, dando así cumplimiento a la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 10 de abril de 2026, la Mesa de Contratación vuelve a reunirse para verificar la documentación aportada por Toldos Barry, S.L. a efectos de subsanación, comprobando que la misma es correcta. En consecuencia, se acuerda admitir igualmente a esta entidad para continuar en el procedimiento de licitación.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" de los licitadores admitidos, remitiéndose dicha documentación a los técnicos para su valoración y posterior emisión del informe correspondiente.

Emitido el informe con fecha 13 de abril de 2026, se otorga a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

#### VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 30 puntos)

Licitador: Río Prod. Y Serv. Integrales, S.L.	Puntuación
• Planificación y Desarrollo del Trabajo	13,00
• Memoria Gestión de Residuos	9,00
• Equipo y Recursos Humanos	2,00
Licitador: Toldos Barry, S.L.	Puntuación
• Planificación y Desarrollo del Trabajo	12,00
• Memoria Gestión de Residuos	6,00
• Equipo y Recursos Humanos	3,00

**TERCERO.-** La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 15 de abril de 2026 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre C Documentación Relativa a los Criterios de Adjudicación Evaluables Mediante Cifras o Porcentajes:" de las empresas admitidas, ofertando las cantidades que a continuación se citan:

Licitador	Precio Ofertado
• Río Prod. Y Serv. Integrales, S.L.	96.890,00 euros
• Toldos Barry, S.L.	98.600,00 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de las ofertas presentadas y admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador: Río Prod. Y Serv. Integrales, S.L.	Puntuación
• Oferta económica	50,00
• Iluminación de Carpas	15,00
• Gestión Medioambienta	5,00
Licitador: Toldos Barry, S.L.	Puntuación
• Oferta económica	48,93
• Iluminación de Carpas	15,00
• Gestión Medioambienta	0,00

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Río P. Y S. Integ., S.L.	24,00	67,00	91,00
Toldos Barry, S.L.	21,00	63,93	84,93

La Mesa acordó requerir a Río Producciones y Servicios Integrales, S.L. para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Contrato.

**CUARTO.-** Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 30 de abril de 2026 comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

**QUINTO.-** Dado que la empresa Río Producciones y Servicios Integrales, S.L. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

**SEGUNDO.**- Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así se exija, se encuentren debidamente clasificadas.

**TERCERO.**- En el Pliego Rector del contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantiza los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

**CUARTO.**- De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo establecido en el mismo, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

**QUINTO.**- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de cinco días hábiles desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 06 de mayo de 2026 formula el siguiente,

## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa RÍO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. con CIF número B-74320813 el contrato del servicio alquiler de carpas necesarias para la celebración de diferentes eventos en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro (Expediente:127/2026) por un importe de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (96.890,00 euros) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y una duración inicial de dos años, prorrogable por periodos anuales, previo informe favorable del servicio, hasta dos años más.

**SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

**TERCERO.-** Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de cinco días naturales, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

**CUARTO.-** Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Director Técnico de la Cámara.

  32871849L ÁLVARO  
ALONSO (R:  
Q3373007H)  
2026.05.11 16:20:56  
+02'00'

Gijón, 6 de mayo de 2026

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás  
Secretario General

